



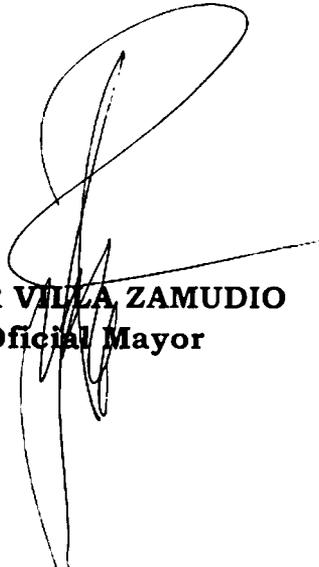
*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-000-**2018-00205-00**
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jorge Francisco Lovera Aranda
Demandado: Nación - Rama Judicial

Ponente: Diego Rubiano Jiménez

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 3 de febrero del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.



PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor